

a) Proporcionar a las Oficinas de registro de los organismos a favor de los cuales se acuerda la encomienda de gestión, las Guías de Procedimiento con las instrucciones relativas a la documentación que debe acompañarse a las solicitudes.

b) Facilitar la formación necesaria al personal dependiente de las entidades gestoras y servicio común de la Seguridad Social a que se refiere este convenio, que vaya a encargarse de la recepción de las solicitudes del proceso de normalización.

c) Proporcionar la información específica y concreta que, en su caso, deba facilitarse a los sujetos que hayan solicitado la normalización de trabajadores extranjeros.

d) Colaborar con las entidades gestoras y servicio común de la Seguridad Social a que se refiere este Convenio en la elaboración de la aplicación informática a que se refiere la letra g) del apartado tercero.uno del Convenio.

e) Adoptar las medidas organizativas y de personal necesarias para que la tramitación y resolución de las solicitudes que se presenten se haga de la forma más ágil posible y sin dilaciones por las oficinas y unidades de extranjería dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

f) Prestar su colaboración a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración en todo lo relativo a la facilitación de información general necesaria para el conocimiento del proceso de normalización laboral por las personas interesadas.

Sexto. Disposiciones relativas a la encomienda de gestión.

1. La fecha de entrada de las solicitudes en los registros de las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social, producirá efectos en cuanto al cumplimiento por los sujetos legitimados de los plazos de presentación fijados.

2. La fecha de entrada de las solicitudes en las oficinas de registro del órgano competente para su tramitación y resolución producirá como efecto el inicio del cómputo de los plazos máximos para resolver y notificar la resolución expresa.

3. El ejercicio de las actividades de admisión de solicitudes, por parte de las oficinas de registro del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina y de la Tesorería General de la Seguridad Social implicará una valoración de su contenido a los efectos de acordar la admisión o su inadmisión, cuando no se acompañe la documentación exigida.

En los supuestos en que la documentación presentada esté incompleta, por causa de la falta de presentación del certificado de penales del país de origen o, en su caso, de la solicitud del mismo, se requerirá del interesado que complete la documentación a entregar.

4. La Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y la Subsecretaría de Administraciones Pùblicas podrán dictar, de acuerdo con la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, cuantas instrucciones estímen necesarias para la adecuada realización de las actividades cuya gestión se encomienda.

Séptimo. Eficacia del Convenio.—El presente Convenio y la encomienda de gestión que en él se contiene —que sustituye y anula el suscrito con fecha 14 de diciembre de 2004— surtirán efectos desde el día siete de enero de 2005, fecha de publicación del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Tanto el Convenio como la encomienda de gestión concluirán cuando finalice el proceso extraordinario de normalización laboral a que se refiere la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004 y, en todo caso, en 31 de diciembre de 2005.

Octavo. Gastos.—Cada una de las Partes que suscriben el presente Convenio atenderán sus propios gastos derivados de su ejecución, con cargo a sus respectivos presupuestos sin perjuicio de lo establecido expresamente en el párrafo b) del apartado tercero.dos del Convenio.

La Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Consuelo Rumí Ibáñez.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.—La Subsecretaria de Administraciones Pùblicas, María Dolores Carrión Martín.—El Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fidel Ferreras Alonso.—El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, Francisco Javier Aíbar Bernad.—El Director General del Instituto Social de la Marina, Eduardo González López.

1892

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de diciembre de 2004, por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo de 19 de diciembre de 2003, por el que se determinó el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2004.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 30 de diciembre de 2004, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación, del Interior, de Trabajo y Asuntos Sociales y de Administraciones Pùblicas, adoptó un Acuerdo por el que se prorroga la vigencia del acuerdo de 19 de diciembre de 2003, por el que se determinó el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2004.

Para general conocimiento, se dispone la publicación de dicho Acuerdo como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—El subsecretario, Luis Herrero Juan.

ANEJO

Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de diciembre de 2004, por el que se prorroga la vigencia del acuerdo de 19 de diciembre de 2003, por el que se determinó el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2004

El artículo 39 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, faculta al Gobierno para aprobar un contingente anual de trabajadores extranjeros, que, señala la norma legal, habrá de tener en cuenta la situación nacional de empleo e irá dirigido a trabajadores extranjeros que no se hallen ni residan en España.

Con base en la citada norma, se han venido aprobando contingentes de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario para los años 2002, 2003 y 2004.

Por su parte, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, ha sido, a lo largo de su vigencia, objeto de diversas modificaciones, la última de las cuales corresponde a la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, que, entre otros preceptos de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformó el mencionado artículo 39, relativo al contingente de trabajadores extranjeros, pudiendo destacarse, como innovaciones principales, la creación de los visados para la búsqueda de empleo, que se podrán establecer dentro del contingente, y que irán tanto dirigidos a determinados sectores de actividad y ocupaciones como a hijos o nietos de español de origen, y la orientación preferente de las ofertas de empleo realizadas a través de contingente, hacia países con los que España haya firmado acuerdos sobre regulación de flujos migratorios.

Estas modificaciones requieren, para su adecuada aplicación, el correspondiente desarrollo reglamentario de la norma legal, en cumplimiento del mandato establecido por la propia Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, en su disposición final tercera, en relación con el conjunto del nuevo cuerpo normativo resultante de las modificaciones operadas en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, por lo que no se estima procedente la aprobación de un acuerdo del Consejo de Ministros que determine el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario para el año 2005 previamente a la entrada en vigor del nuevo desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Por otra parte, el Gobierno, que es consciente de la importancia del contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario como instrumento de ordenación de flujos migratorios y de la necesidad de garantizar a los empresarios mano de obra disponible para ocupar puestos de trabajo que no pueden ser cubiertos por ciudadanos españoles o por residentes extranjeros, no ha considerado conveniente suspender su utilización hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

En virtud de todo lo anteriormente considerado, y teniendo en cuenta la evolución del contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2004, en lo que respecta al número de puestos de trabajo aún disponibles y su distribución sectorial y territorial, así como las posibilidades de reasignación o ampliación previstas en el apartado primero.2 del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 19 de diciembre de 2003, por el que se determinó dicho contingente, el Gobierno ha entendido que la prórroga del citado acuerdo, en lo que respecta a su régimen jurídico y a los puestos de trabajo aún vacantes, es una medida adecuada para abordar este periodo transitorio.

Por ello, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación, del Interior, de Trabajo y Asuntos Sociales y de Administra-

ciones Pùblicas y previa cumplimentación de los trámites establecidos en la normativa vigente, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 30 de diciembre de 2004,

ACUERDA

Primero. *Prórroga del contingente para 2004.*

1. De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre, se prorroga la vigencia del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 19 de diciembre de 2003, por el que se determina el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2004.

2. Los puestos de trabajo de carácter estable que podrán estar cubiertos por trabajadores extranjeros que no se hallen ni sean residentes en España serán los que están vacantes de los aprobados para el año 2004, con la distribución geográfica y sectorial recogida en el anexo I.

Segundo. *Ejecución y desarrollo.*

1. Se autoriza a los Ministerios y Centros Directivos competentes a adoptar las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo.

2. Las disposiciones del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 19 de diciembre de 2003, por el que se determina el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2004, así como del presente, serán aplicables tras la entrada en vigor del Real Decreto aprobatorio del nuevo Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y hasta la entrada en vigor del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se determine el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2005, con carácter supletorio y en la medida en que no se opongan a lo dispuesto en dicho Real Decreto o en el reglamento que este se apruebe.

Tercero. *Entrada en vigor.*—El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y estará vigente hasta la fecha de entrada en vigor del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se determine el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2005.

ANEXO

PROVINCIA	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ALAVA	1		3			32							36
ALMERIA	3	7	4			20						15	56
AVILA	1	36	32		28				6			5	108
BARCELONA	473	58		37	33	107	10	25	69	82		54	948
BURGOS	4				13	10	10	5					42
CACERES												16	16
CADIZ					60							38	98
CASTELLON	10	30	26										66
CIUDAD REAL	60	11				4						10	85
CORDOBA					182							1	183
A CORUÑA	9		1			1							11
CUENCA	23	45	14		29						2		35
GIRONA	49		61	25	18	136		7	21	14	15	68	414
GRANADA	99	10							15				124
GUADALAJARA	7												7
GUIPUZCOA	53		39		10	10					29		141
HUELVA			25			5						2	32
HUESCA	77	8	11		15	23							134
LEON	28		3		8	6					5		62
LLEIDA	13	59			10	83		6	166	5		50	392
LA RIOJA	10	30				13							53
LUGO	66	1	1		16	5		5			56		150
MADRID		290		355		239						106	990
MALAGA			75			3						170	248
MURCIA			5									20	25
NAVARRA	67		62			15			13				161
OURENSE	9		1		3	7		4					24
PALENCIA	18	43	7		45	3							116
PONTEVEDRA		40	26		15	66			10		65		222
SALAMANCA	42	20	52						5			25	144
CANTABRIA	4					26		2			5		37
SEGOVIA	31	29		18		11							89
SEVILLA		1										6	7
SORIA		4			5			1	8				18
TARRAGONA	58	20	1	45	47	24		9	3	17		50	274
TERUEL	42	18	10		40	26	5	5	10				156
TOLEDO	20	20	10			4							54
VALENCIA		141	70			22			47			13	579
VALLADOLID	4	15				27							46
ZAMORA												20	20
ZARAGOZA		66				1		1				10	78
TOTAL	1.281	1.002	539	480	577	929	25	70	373	125	170	726	6.594

SECTORES ECONÓMICOS

1 Construcción

2 Hostelería

3 Transportes

4 Comercio

5 Agricultura

6 Ind. Metal

7 Ind. Textil y Confección

8 Ind. Madera

9 Ind. Alimentación

10 Otras Industrias

11 Pesca

12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS - PROVINCIA ALAVA

C.N.O.	OCCUPACION	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
7512	SOLDADOR					5							5
7523	AJUSTADOR MAQUINA HERRAMIENTA					16							16
7613	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA	1											1
7613	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA												1
7622	AJUSTADOR EQUIPO ELECTRÓNICO					1							1
8411	MONTADOR MAQUINA MECÁNICA					2							2
8630	CONDUTOR DE CAMIÓN					1							1
9700	PEON INDUSTRIA MANUFACTURERA					3							3
TOTAL		1		3		7							7
						32							36

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS - PROVINCIA ALMERIA

C.N.O.	OCCUPACION	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
5010	COCHINERO			6									6
5020	CAMIARERO			1									1
7120	FERRALLISTA, ENCOFFADOR	3											3
7512	SOLDADOR							10					10
7624	INSTALADOR LINEAS ELÉCTRICAS						10						10
8541	CONDUCT. MAQUINA PESADA			3									10
8630	CONDUTOR DE CAMIÓN			1									1
9110	EMPLEADO DE HOGAR												15
TOTAL		3	7	4			20						56

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS - PROVINCIA AVILA

C.N.O.	OCCUPACION	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
5010	COCHINERO			20									20
5020	CAMIARERO			16									16
6121	TRABAJADOR CUALIFICADO GANADERO							10					10
7613	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA	1											1
7802	PANADERO, PASTELERO								6				6
8530	OPERADOR MAQUINARIA AGRICOLA					8							8
8630	CONDUTOR DE CAMIÓN					32							32
9110	EMPLEADO DE HOGAR												5
9410	PEON AGRICOLA							2					2
9420	PEON GANADERO							8					8
TOTAL		1	36	32		28							108

Sectores económicos

5. Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera
4 Comercio

Sectores económicos

5. Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera
4 Comercio

Ind. Alimentación
10 Otras industrias
11 Otras industrias
12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS - PROVINCIA BARCELONA

C.N.O.	OCCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA										PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
2654	INGENIEROS TÉCNICOS MECÁNICOS											10
3027	TECNICOS EN METALURGIA Y MINAS											8
3028	OTROS TECNOS EN CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS INGENIERIAS											10
3032	CONTROLADOR ROBOT INDUSTRIAL											10
3072	TECNICOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO											4
3320	REPRESENTANTE DE COMERCIO											4
4021	EMPLEADOS CONTROL ABASTECIMIENTO E INVENTARIO											12
4300	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO											14
4522	RECEPCIONISTA											10
5010	COCHINERO											55
5030	JEFES COCINEROS Y CAMAREROS											3
5113	ASISTENTE DOMICILIARIO											5
5130	PELUQUERO											7
5320	ENCARGADO SECCIÓN DE UN COMERCIO Y ASIM.											9
5330	DEPENDIENTE											2
6021	TRABAJADOR CUALIFICADO AGRICOLA											19
7110	ALBANIL											117
7120	FERRALLISTA, ENCOFRADOR											13
7130	CARPINTERO											15
7210	REVOLCADOR ESCAYOLISTA											85
7220	FONTANERO											65
7240	PINTOR											70
7292	PARQUETERO, SOLADOR											30
7310	JEFES T. Y ENGS. MOLDEAD. SOLDAD. MONTAD. EST. METAL.											5
7340	JEFES T. MECÁNICOS. AUS EQUIPOS EÓICOS ELECOS.											3
7522	TRABAJADOR FABRICACIÓN HERRAMIENT.											6
7611	MECAN. ASUSTADOR VEHÍCULO MOTOR											6
7621	MECANICO DE ELECTRICIDAD											9
7622	AJUSTADOR EQUIPO ELECTRÓNICO											10
7721	CAJISTA MONOTIPISTA											24
7722	ESTEREOTIPISTADOR Y GALVANOTIPISTA											23
7726	IMPRESOR DE SERIGRAFIA											15
7731	TRABAJADOR DE LA CERÁMICA											10
7801	MATARIFFE											60
7802	PANADERO, PASTELERO											9
7911	TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE MADERA Y CORCHO											13
8040	ENC. TALLERES MADERA JEFES TQ. FABRICACION PAPEL											2
8070	JEFE EQUIPO OPERAD. ROBOT INDUST.											5
8141	OPERADOR SERFERIA											5
8170	OPERADOR ROBOT INDUSTRIAL											5
8311	OPERADOR MAQUINA HERRAMIENTA											19
8361	OPERADOR MAQUINA REPAR. FIBRAS											5
8364	OPERADOR MAQUINA TANIR											5
8411	MONTADOR MAQUINA MECÁNICA											11
8412	MONTADOR MAQUINA ELÉCTRICA											5
8541	CONDICITOR MAQUINARIA											10
8542	OPERADOR GRUA											3
9110	EMPLEADO DE HOGAR											24
9410	PEÓN AGRICOLA											14
9602	PEÓN CONSTRUCCIÓN											65
	TOTAL											948
		473	58	37	33	107	10	25	69	82	54	

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA BURGOS

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPIEDAD
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
6121	TRABAJADOR CUALIFICADO GANADERO													5
7292	PARQUETEIRO, SOLADOR	1												1
7611	MECAN. AJUSTADOR VEHICULO MOTOR							3						3
7613	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA						2							2
7621	MECANICO DE ELECTRICIDAD						5							5
8141	OPERADOR SERRERIA								5					5
8362	OPERADOR TEJARES								5					5
8541	CONDUCTOR MAQUINARIA	3												3
9122	LAVANDEROS, PLANCHADORES Y ASIMILADOS								5					5
9430	PEON AGROPECUARIO							8						8
TOTAL		4					13	10	10	5				42

Sectores económicos

SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			
1 Construcción	5 Agricultura	9 Ind. Alimentación	PROPIEDAD
2 Hostelería	6 Ind. Metal	10 Otras industrias	
3 Transporte	Ind. Textil y Construcción	11 Otras industrias	
4 Comercio	8 Ind. Madera	12 Servicios	

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA CACERES

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPIEDAD
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2121	MÉDICO													6
9110	EMPLEADO DE HOGAR													10
TOTAL														16

Sectores económicos

SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			
1 Construcción	5 Agricultura	9 Ind. Alimentación	PROPIEDAD
2 Hostelería	6 Ind. Metal	10 Otras industrias	
3 Transporte	Ind. Textil y Construcción	11 Otras industrias	
4 Comercio	8 Ind. Madera	12 Servicios	

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA CADIZ

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPIEDAD
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
6121	TRABAJADOR CUALIFICADO GANADERO							20						20
8530	OPERADOR MAQUINARIA AGRICOLA							15						15
9110	EMPLEADO DE HOGAR													38
9220	VIGILANTE								25					25
TOTAL								60						98

Sectores económicos

SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			
1 Construcción	5 Agricultura	9 Ind. Alimentación	PROPIEDAD
2 Hostelería	6 Ind. Metal	10 Otras industrias	
3 Transporte	Ind. Textil y Construcción	11 Otras industrias	
4 Comercio	8 Ind. Madera	12 Servicios	

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA CASTELLÓN

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA CIUDAD REAL

C.N.O.	OCUPACION	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA										PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
5010 COCINERO			6									6
5020 CAMARERO			5									5
7010 ENCARGADO DE OBRA		2										2
7110 ALBANIL		6										6
7140 OTROS TRABAJADORES OBRA		10										10
7240 PINTOR		3										3
7292 PARQUETERO, SOLADOR		8										8
7292 PARQUETERO, SOLADOR												3
7513 CALDERERO, CHAPISTA		5										5
7611 MECAN. ASUSTADOR VEHICULO MOTOR												1
7613 MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA		1										1
8542 OPERADOR GRUA		3										3
9110 EMPLEADO DE HOGAR												10
9602 PEON CONSTRUCCION		22										22
TOTAL		60	11									10
												85
												Sectores económicos

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA CÓRDOBA

C.N.O.	OCCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA										PROUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
9110	EMPLEADO DE HOGAR											1
9220	VIGILANTE						100					100
9420	PEON GANADERO						82					82
	TOTAL						182					183

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA A CORUÑA

C.N.O.	OCCUPACION	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA												PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
7120	FERRALLISTA, ENCOFRADOR	9												9
7613	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA							1						1
8630	CONDUTOR DE CAMION		1											1
TOTAL		9		1				1						11

C.N.O.	OCCUPACION	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA												PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
5020	CAMARERO		30											30
7110	ALBANIL	6												6
71200	FERRALLISTA, ENCOFRADOR	6												6
72300	ELECTRICISTA CONSTRUCCION	6												6
75120	SOLDADOR	5												5
79140	CORTADOR, PREPARADOR PIEL								2					2
85301	OPERADOR MAQUINARIA AGRICOLA					9								9
86200	CONDUTOR DE AUTOBUS			4										4
86300	CONDUTOR DE CAMION		10											10
91100	EMPLEADO DE HOGAR										35			35
91210	PERSONAL DE LIMPIEZA		15											15
94200	PEON GANADERO							15						15
94300	PEON AGROPECUARIO							5						5
TOTAL		23	45	14			29				2		35	148

C.N.O.	OCCUPACION	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA												PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Construcción													
5	Agricultura													
6	Ind. Metal													
8	Ind. Madera													
9	Ind. Alimentación													
10	Otras Industrias													
11	Otras Industrias													
12	Servicios													

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio
5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Madera
8 Ind. Otras Industrias
9 Ind. Alimentación
10 Otras Industrias
11 Otras Industrias
12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANIEROS . PROVINCIA GIRONA

C.N.O.	OCCUPACION	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA												PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
20540	INGENIEROS MECANICOS						1							1
21210	MEDICO													5
28390	PROFESIONAL INFORMAT. NIVEL MEDIO												4	4
30250	TECNICO EN MECANICA													5
30270	TECNICOS EN METALLURGIA Y MINAS													5
30280	OTROS TECNICOS EN CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS E INGENIERIAS													5
30490	OTROS OPERADORES EQUIPOS OPTICOS Y ELECTRONICOS													3
33281	REPRESENTANTE DE COMERCIO													20
34110	SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y ASIMILADOS													5
43000	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS SIN ATENCION AL PUBLICO													20
45100	EMPLEADOS DE INFORMACION Y RECEPCIONISTAS EN OFICINAS													5
51300	PELUQUERO													5
51430	GUIAS Y ZAFATAS DE TIERRA													5
53200	ENCARGADO SECCION DE UN COMERCIO Y ASIM.													10
63210	TRABAJADOR CUALIFICADO AGRICOLA													4
61211	TRABAJADOR CUALIFICADO GANADERO													1
63410	TALADOR; TRABAJADOR FORESTAL													9
631220	PESCADOR													10
63230	PESCADOR DE ALTURA													5
70100	ENCARGADO DE OBRA													5
71200	FERRALLISTA, ENCOFRADOR													8
72100	REVOCADOR/SEGARADORA													2
72200	FONTANERO													9
72400	PINTOR DE EDIFICIOS													10
73100	JEFE S. T. Y ENCG. MOLDEADORES, SOLDADORES, MONTAD. ESTRUCT. METAL Y AFINES													5
75120	SOLDADOR													21
75130	CALDERERO, CHAPISTA													10
75140	MONTADOR ESTRUCTURA METALICA													7
75210	HERRERO													20
75220	TRABAJADOR FABRICACION HERRAMIENT.													10
75231	AJUSTADOR MAQUINA HERRAMIENT.													12
76111	MECANO ASIST. AOTOR VEHICULO MOTOR													15
77230	GRABADOR DE IMPRENTA													1
77260	IMPRESOR DE SERIGRafia													1
77310	TRABAJADOR DELA CERAMICA													10
78010	MATARIFE													1
78021	PANADERO, PASTELERO													15
80700	JEFE EQUIPO OPERAD. ROBOT INDUST.													2
81410	OPERADOR SERRIERA													7
83110	OPERADOR MAQUINA HERRAMIENTA													12
83510	OPERADOR MAQUINA IMPRIMIR													2
83750	OPERA. MAQUINAS ELABORAR PROD. DERIV. FRUTAS, VERDURAS Y FRUTOS SECOS													2
84110	MONTADOR MAQUINA MECANICA													3
85410	CONDICUT. MAQUINA PESADA													7
85420	OPERADOR GRUA													7
86100	TAXISTAS Y CONDUC. AUTOMOVILES Y FURGONETAS													5
86200	CONDICUTOR DE AUTOBUS													4
86300	CONDICUTOR DE CAMION													35
91100	EMPLEADO DE HOJAR													14
96020	PEON CONSTRUCCION													3
98000	PEON DE TRANSPORTE													10
	TOTAL													414

Sectores económicos

Ind. Alimentación

5 Agricultura

6 Ind. Metal

10 Obras Industriales

11 Obras Industriales

12 Servicios

I Construcción

2 Hostelería

3 Transportes

4 Comercio

8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA GRANADA

C.N.O.	OCCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPIEDAD
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
50200	CAMARERO			10										10
71100	ALBANIL	25												25
71400	OTROS TRABAJADORES OBRA	14												14
72920	PARQUETERO, SOLADOR	20												20
78021	PANADERO, PASTELERO													15
85610	CONDUCIT. MAQUINA PESADA	20												20
85620	OPERADOR GRUA	20												20
TOTAL		99	10											124

SECTORES ECONÓMICOS

- 5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA GUADALAJARA

C.N.O.	OCCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPIEDAD
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
70100	ENCARGADO DE OBRA.	7												7
TOTAL		7												7

SECTORES ECONÓMICOS

- 5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA GUIPUZCOA

C.N.O.	OCCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPIEDAD
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
30510	OFICIAL MAQUINISTA MARITIMO													4
30520	CAPITÁN Y OFICIAL MARINA													1
50100	COCHINERO													1
62300	TRABAJADOR CUALIFICADO AGROPECUARIA.													10
63320	PESCADOR													15
63320	PESCADOR DE ALTURA													8
71100	ALBANIL	40												40
71200	FERRALLISTA, ENCOFRADOR	3												3
72920	PARQUETERO, SOLADOR	10												10
75130	CALDERERO, CHAPISTA													5
84410	MONTADOR MACUNA MECÁNICA													5
86630	CONDUTOR DE CAMÓN													5
TOTAL		53	39											39

SECTORES ECONÓMICOS

- 5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

Sección económica	Ind. Alimentación
5 Agricultura	10 Otras industrias
6 Ind. Metal	11 Otras industrias
Ind. Textil y Construcción	12 Servicios
8 Ind. Madera	

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA HUELVA

C.N.O.	OCCUPACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PROPIUESTA
84120	MONTADOR MAQUINA ELECTRICA													5
86200	CONDUCTOR DE AUTOBUS													25
92200	VIGILANTE													2
TOTAL														32

Sectores económicos

1 Construcción	5 Agricultura
2 Hostelería	6 Ind Metal
3 Transportes	Ind. Textil y Construcción
4 Comercio	8 Ind. Madera
	10 Otras industrias
	11 Otras industrias
	12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA HUESCA

C.N.O.	OCCUPACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PROPIUESTA
50100	COCINERO													4
50200	CAMARERO													4
60210	TRABAJADOR CUALIFICADO AGRICOLA													3
61211	TRABAJADOR CUALIFICADO GANADERO													2
71200	FERRALLISTA, ENCOFRADOR													16
72100	REVOCADORE/ESCAVOLISTA													30
72300	ELECTRICISTA CONSTRUCCION													1
72820	PARKETERO, SOLDADOR													10
75120	SOLDADOR													5
75130	CALDERERO, CHAPISTA													15
75140	MONTADOR ESTRUCTURA METALICA													2
76131	MECAN. AJUSTADOR/MACINARIA													1
85410	CONDUCT. MAQUINA PESADA													10
85420	OPERADOR GRUA													10
86200	CONDUCTOR DE AUTOBUS													5
86300	CONDUCTOR DE CAMION													6
94100	PEON AGRICOLA													10
TOTAL		77	8	11	11	15	15	23						134

Sectores económicos

1 Construcción	5 Agricultura
2 Hostelería	6 Ind Metal
3 Transportes	Ind. Textil y Construcción
4 Comercio	8 Ind. Madera
	10 Otras industrias
	11 Otras industrias
	12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA LEÓN

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
70100	ENCARGADO DE OBRA.	4												4
72100	REVISADOR-ESCAVADORISTA	4												4
75130	CALDERERO, CHAPISTA						5							5
76131	MECÁNICO AJUSTADOR MAQUINARIA						1							1
86200	CONDUCTOR DE AUTOBUS	3												3
91100	EMPLEADO DE HOGAR													12
94300	PEON AGROPECUARIO							8						8
96010	PEON DE OBRAS PÚBLICAS	5												5
96620	PEON CONSTRUCCIÓN	15												15
97000	PEON INDUSTRIA MANUFACTUREERA													5
TOTAL		28	3	8	6					5		12		62

Sectores económicos

1 Construcción	5 Agricultura
2 Hostelería	6 Ind. Metal
3 Transportes	Ind. Textil y Construcción
4 Comercio	8 Ind. Madera
	10 Otras industrias
	11 Otras industrias
	12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA LLEIDA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
50100	COCINERO	39												39
50200	CAMIAREO	20						10						20
62410	TALADOR, TRABAJADOR FORESTAL													10
72920	PARQUETERO, SOLADOR	7												7
73200	JEFE TALLER VEHICULOS							10						10
75120	SOLDADOR								17					17
75130	CALDERERO, CHAPISTA								24					24
76110	MECANICO AUTOMOVIL								14					14
76240	INSTALADOR LINEAS ELÉCTRICAS						8							8
77310	TRABAJADOR DE LA CERAMICA									5				5
77410	ARTESANO MADERA								6					6
78010	MATARIFE									166				166
81310	OPERADOR HORNO VIDRIERIA								3					3
81620	OPERADOR DE CALDERAS								7					7
85410	CONDUC. MAQUINA PESADA	6												6
91210	PERSONAL DE LIMPIEZA										50			50
TOTAL		13	59				10	83		6	166	5		392

Sectores económicos

1 Construcción	5 Agricultura
2 Hostelería	6 Ind. Metal
3 Transportes	Ind. Textil y Construcción
4 Comercio	8 Ind. Madera
	10 Otras industrias
	11 Otras industrias
	12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS .PROVINCIA LA RIOJA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
50220	CAMARERO			30										30
71100	ALBANIL		2											2
71300	CARPINTERO		5											5
76110	MECANICO AUTOMÓVIL							5						5
76131	MECANICO AJUSTADOR MAQUINARIA							1						1
76210	MECANICO DE ELECTRICIDAD							7						7
85430	OPERADOR CARRETTILLA ELEVADORA		3											3
TOTAL		10	30				13							53

Sectores económicos

1 Construcción	5 Agricultura	Ind. Alimentación
2 Hostelería	6 Ind. Metal	10 Otras industrias
3 Transportes	Ind. Textil y Construcción	11 Otras industrias
4 Comercio	8 Ind. Madera	12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS .PROVINCIA LUGO

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
30510	OFICIAL MAQUINISTA MARÍTIMO											21		21
50220	CAMARERO		1											1
63230	PESCADOR DE ALTURA											30		30
71100	ALBANIL		15											15
722100	REVOLADÓR-ESCAVÓLISTA		7											7
722200	FONTANERO		10											10
72400	PINTOR DE EDIFICIOS		8											8
74210	MINERO		10											10
74230	CANTIERO		8											8
75120	SOLDADOR													1
75231	AJUSTADOR MAQUINA HERRAMIENT.		3											3
75231	AJUSTADOR MAQUINA HERRAMIENT.													4
79200	EBANISTA								4					4
81620	OPERADOR DE CALDERAS								1					5
85430	CONDUCT. MAQUINA PESADA								5					5
86300	CONDUTOR DE CAMIÓN								1					1
94100	PEÓN AGRICOLA								16					16
TOTAL		66	1	1				16	5					56

Sectores económicos

1 Construcción	5 Agricultura	Ind. Alimentación
2 Hostelería	6 Ind. Metal	10 Otras industrias
3 Transportes	Ind. Textil y Construcción	11 Otras industrias
4 Comercio	8 Ind. Madera	12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA MADRID

		SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA													
C.N.O.	OCCUPACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PROPIUESTA	
73200	GERENCIA EMPRESAS RESTAURACIÓN CON MENOS DE 10 ASALARIADOS	27												27	
50100	COCHINERO	6												6	
50200	CAMARERO	19												19	
53300	DEPENDIENTE													258	
75120	SOLDADOR													88	
76131	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA													3	
78021	PANADERO. PASTELERO													81	
79330	SASTRES. MODISTOS. SOBREREROS. CORBATEROS													10	
86100	TAXISTAS Y CONDUC. AUTOMOVILES Y FURGONETAS													6	
91100	EMPLEADO DE HOGAR													106	
91210	PERSONAL DE LIMPIEZA	238												238	
97000	PEÑIN INDUSTRIA MANUFACTURERA													148	
TOTAL		280												990	

Sectores económicos

5. Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA MÁLAGA

		SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA													
C.N.O.	OCCUPACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PROPIUESTA	
83110	OPERADOR MAQUINA HERRAMIENTA													3	
86300	CONDUTOR DE CAMIÓN													75	
91100	EMPLEADO DE HOGAR													170	
TOTAL														248	

Sectores económicos

5. Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA MURCIA

		SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA													
C.N.O.	OCCUPACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PROPIUESTA	
86300	CONDUTOR DE CAMIÓN													5	
91100	EMPLEADO DE HOGAR													20	
TOTAL														25	

Sectores económicos

5. Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS - PROVINCIA NAVARRA

C.N.O.	OCCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
30250	TECNICO EN MECANICA									4				4
71100	ALBANIL	44												44
71200	FERRALLISTA, ENCOFRADOR	11												11
75120	SOLDADOR							15						15
76131	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA	2												2
78021	PANADERO, PASTELERO								13					13
85410	CONDUCT. MÁQUINA PESADA	10												10
86200	CONDUTOR DE AUTOBUS				10									10
86300	CONDUTOR DE CAMION					52								52
TOTAL		67		62			15			13				161

Sectores económicos
1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

Ind. Alimentación
5 Agricultura
6 Ind. Metal
7 Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

10 Otras industrias
11 Otras industrias
12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS - PROVINCIA OURENSE

C.N.O.	OCCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
71300	CARPINTERO									1				1
72300	ELECTRICISTA CONSTRUCCIÓN	9												9
75120	SOLDADOR							5						5
75150	MONTADOR CABLES						2							2
84450	MONTADORES ENSAMBL. PRODUCTOS MADERA Y MATERIALES SIMILARES								3					3
86300	CONDUTOR DE CAMIÓN		1											1
94200	PEÓN GANADERO				3									3
TOTAL		9		1		3		7		4				24

Sectores económicos
1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

Ind. Alimentación
5 Agricultura
6 Ind. Metal
7 Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

10 Otras industrias
11 Otras industrias
12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS - PROVINCIA PALENCIA

C.N.O.	OCCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
50200	CANARIERO		23											23
60210	TRABAJADOR CUALIFICADO AGRICOLA						7							7
70100	ENCARGADO DE OBRA.	3												3
71100	ALBANIL	10												10
72820	PARQUETERO, SOLADOR	5												5
76130	INSTALADOR DE REFRIGERACIÓN						3							3
86300	CONDUTOR DE CAMIÓN		7											7
91210	PERSONAL DE LIMPIEZA			20										20
94100	PEÓN AGRICOLA							20						20
94200	PEÓN GANADERO					18			18					18
TOTAL		18	43	7		45		3						116

Sectores económicos
1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

Ind. Alimentación
5 Agricultura
6 Ind. Metal
7 Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

10 Otras industrias
11 Otras industrias
12 Servicios

Sectores económicos
1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

Ind. Alimentación
5 Agricultura
6 Ind. Metal
7 Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

10 Otras industrias
11 Otras industrias
12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA PONTEVEDRA

C.N.O.	OCCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
30510	OFICIAL MAQUINISTA MARÍTIMO											15		15
50100	COCINERO		20											20
50200	CAMARERO		20											20
62410	TALADOR, TRABAJADOR FORESTAL						15							15
63320	PESCADOR DE ALTAURA													
75130	CALDIERERO, CHAPISTA													
76130	INSTALADOR DE REFRIGERACIÓN													
76240	INSTALADOR LÍNEAS ELÉCTRICAS													
78021	PANADERO, PASTELERO													
86300	CONDUTOR DE CAMIÓN													
	TOTAL		40	26			15	66		10		65		222

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA SALAMANCA

C.N.O.	OCCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
50200	CAMARERO		20											20
71100	ALBANIL		10											10
71200	FERRALLISTA, ENCOFRAJOR		10											
72100	REVOCAJADOR-ESCAVOLISTA		10											
72300	ELECTRICISTA CONSTRUCCIÓN		2											2
78021	PANADERO, PASTELERO													5
85420	OPERADOR GRÚA		10											10
86200	CONDUCTOR DE AUTOBUS				20									20
86300	CONDUCTOR DE CAMIÓN				32									32
91100	EMPLEADO DE HOGAR													20
91210	PERSONAL DE LIMPIEZA													5
	TOTAL		42	20	52				5					144

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA CANTABRIA

C.N.O.	OCCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
30250	TECNICO EN MECÁNICA													8
30270	TECNICOS EN METALURGIA Y MINAS													8
63220	PESCADOR													5
71300	CARPINTERO													2
75220	TRABAJADOR FABRICACIÓN HERRAMIENT.													2
76131	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA													7
85410	CONDUC. MAQUINA PESADA		4											3
	TOTAL		4											4
														37

Secciónes económicas
 1 Construcción
 5 Agricultura
 6 Ind. Metal
 8 Ind. Madera
 3 Transportes
 4 Comercio

Ind. Alimentación
 10 Otras industrias
 11 Otras industrias
 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA SEGOVIA

		SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA													
C.N.O.	OCCUPACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PROPIUESTA	
50200	CANARERO		29											29	
71200	FERRALLISTA, ENCOFFADOR	6												6	
71300	CARPINTERO	5												5	
71300	CARPINTERO													10	
76110	MECÁNICO AUTOMÓVIL							10						18	
76131	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA							18						1	
96010	PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20						1						20	
TOTAL		31	29		18		11							89	

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transporte
- 4 Comercio
- 5 Agricultura
- 6 Ind. Metal
- Ind. Textil y Construcción
- 8 Ind. Madera
- 10 Otras Industrias
- 11 Otras Industrias
- 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA SEVILLA

		SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA													
C.N.O.	OCCUPACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PROPIUESTA	
50100	COCINERO		1											1	
91100	EMPLEADO DE HOGAR													6	
TOTAL			1											7	

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transporte
- 4 Comercio
- 5 Agricultura
- 6 Ind. Metal
- Ind. Textil y Construcción
- 8 Ind. Madera
- 10 Otras Industrias
- 11 Otras Industrias
- 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA SORIA

		SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA													
C.N.O.	OCCUPACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PROPIUESTA	
50200	CANARERO		4											4	
86300	CONDUTOR DE CAMIÓN													1	
94200	PEÓN GANADERO								1					1	
94400	PEÓN FORESTAL							4						4	
97000	PEÓN INDUSTRIA MANUFACTURERA									8				8	
TOTAL		4			5			1		8				18	

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transporte
- 4 Comercio
- 5 Agricultura
- 6 Ind. Metal
- Ind. Textil y Construcción
- 8 Ind. Madera
- 10 Otras Industrias
- 11 Otras Industrias
- 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA TARRAGONA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA										PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
20540	INGENIEROS MECÁNICOS			1								1
26390	PROFESIONAL INFORMAT. NIVEL MEDIO											5
30270	TECNICOS EN METALURGIA Y MINAS					1						1
30280	OTROS TÉCNICOS EN CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS E INGENIERIAS									3		3
30310	PROGRAMADOR APLICACION INFORMAT.									1		1
30320	CONTROLADOR ROBOT INDUSTRIAL					2						2
30490	OTROS OPERADORES EQUIPOS ÓPTICOS Y ELECTRÓNICOS					3						3
33201	REPRESENTANTE DE COMERCIO					15						15
40210	EMPLEADOS CONTROL, ABASTECIMIENTO E INVENTARIO					2						2
43000	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO									25		25
50200	CAMARERO					2						2
50300	JEFE COCINEROS Y CAMAREROS					5						5
51590	TRABAJADOR SERVICIO PERSONAL								20			20
53200	ENCARGADO SECCIÓN DE UN COMERCIO Y ASIM.					3						3
53300	DEFENSOR					25						25
71100	ALBAÑIL					19						19
71200	FERRALLISTA, ENCOFRADOR					17						17
72100	REVOCADOR-ESCAVOLISTA					7						7
72400	PINTOR DE EDIFICIOS					10						10
72820	PARQUETERO, SOLDADOR					4						4
73100	JEFES Y ENCG. MOLDEADORES, SOLDADORES, MONTAD. ESTRUCT. METAL. Y AFINES					4						4
74230	CANTIERO											1
75231	AJUSTADOR MAQUINA HERRAMIENT.					1						8
77230	GRABADOR DE IMPRENTA											1
77260	IMPRESOR DE SERIGRAFIA											1
77310	TRABAJADOR DE LA CERÁMICA											4
77410	ARTESANO MADERA											1
79110	TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE MADERA Y CORCHO											4
79200	EBANISTA											4
83110	OPERADOR MAQUINA HERRAMIENTA							6				6
83510	OPERADOR MAQUINA IMPRIMIR									2		2
83750	OPERA. MAQUINAS ELABORAR PROD. DERIV. FRUTAS, VERDURAS Y FRUTOS SECOS							3				3
91100	EMPLEADO DE HOGAR										5	5
91210	PERSONAL DE LIMPIEZA					13						13
94100	PEÓN AGRICOLA							47				47
TOTAL		58	20	1	45	47	24	9	3	17	50	274

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 5 Agricultura
- 6 Ind. Metal
- 2 Hostelería
- 3 Transportes
- 10 Otras industrias
- Ind. Textil y Construcción
- 8 Ind. Madera
- 4 Comercio
- 11 Otras industrias
- 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA TERUEL

C.N.O.	OCCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA										PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
50100 COCINERO		5										5
50200 CANARERO		13										13
70100 ENCAJADO DE OBRA		3										3
71100 ALBANIL		6										6
71200 FERRALLISTA, ENCOFFADOR		5										5
72100 REVOCADOR-ESCAVOLISTA		2										2
72300 ELECTRICISTA CONSTRUCCIÓN		3										3
72920 PARQUETERO, SOLADOR		3										3
75120 SOLDADOR		5										5
75130 CALDERERO, CHAPISTA												2
76110 MECÁNICO AUTOMÓVIL												2
76130 INSTALADOR DE REFRIGERACIÓN												15
76210 MECÁNICO DE ELECTRICIDAD												2
78610 MATARIFE												10
79350 PATRONISTA, CORTADOR												5
85410 CONDUCT. MAQUINA PESADA		5										5
86200 CONDUCTOR DE AUTOBUS		5										5
94200 PEÓN GANADERO												20
94300 PEÓN AGROPECUARIO												20
96010 PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS		10										10
96020 PEÓN CONSTRUCCIÓN		10										10
97000 PEÓN INDUSTRIA MANUFACTUREERA												5
91210 PERSONAL DE LIMPIEZA												0
97000 PEÓN INDUSTRIA MANUFACTUREERA												0
TOTAL		42	18	10		40	26	5	5	10		156

Sectores económicos

Ind. Alimentación
5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA TOLEDO

C.N.O.	OCCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA										PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
30250 TECNICO EN MECÁNICA												1
50100 COCINERO		10										10
50200 CANARERO		10										10
72100 REVOCADOR-ESCAVOLISTA		10										10
72920 PARQUETERO, SOLADOR		10										10
83110 OPERADOR MAQUINA-HERRAMIENTA												3
86300 CONDUCTOR DE CAMIÓN												10
TOTAL		20	20	10		4						54

Sectores económicos

Ind. Alimentación
5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

Sectores económicos

Ind. Alimentación
5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA VALENCIA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
50100 COCINERO		1												1
50200 CAMARERO		90												90
50300 JEFE COCINEROS Y CAMAREROS		50												50
70100 ENCARGADO DE OBRA		48												48
71100 ALBANIL		71												71
71200 FERRALLISTA, ENCOFRADOR		7												7
71400 OTROS TRABAJADORES OBRA		45												45
72200 FONTANERO		6												6
72920 PARQUETERO, SOLADOR		73												73
72990 OTROS TRABAJADORES ACABADO CONSTRUCCIÓN		36												36
75120 SOLDADOR			6											6
75130 CALDERERO, CHAPISTA			4											4
75220 TRABAJADOR FABRICACIÓN HERRAMIENT.				8										8
78021 PANADERO, PASTELERO					8									8
82100 ENCARGADO OPS. MGS. PARA TRABAJAR METALES						3								3
83110 OPERADOR MAQUINA HERRAMIENTA						1								1
86300 CONDUCTOR DE CAMIÓN						70								70
91100 EMPLEADO DE HOGAR							13							13
TOTAL		141	70			22								13
							47							579

Sectores económicos

Ind. Alimentación
5 Agricultura
6 Ind. Metal
10 Otras industrias
11 Otras industrias
12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA VALLADOLID

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPIUESTA
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
50200 CAMARERO		15												15
75120 SOLDADOR														8
75130 CALDERERO, CHAPISTA														13
76131 MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA		4												4
83110 OPERADOR MAQUINA HERRAMIENTA														6
TOTAL		4	15				27							46

Sectores económicos

Ind. Alimentación
5 Agricultura
6 Ind. Metal
10 Otras industrias
11 Otras industrias
12 Servicios

Sectores económicos

Ind. Alimentación
5 Agricultura
6 Ind. Metal
10 Otras industrias
11 Otras industrias
12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA ZAMORA

C.N.O.	OCCUPACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PROPIUESTA
91100	EMPLEADO DE HOGAR													20
TOTAL														20

Sectores económicos

1 Construcción	Ind. Alimentación
2 Hostelería	6 Ind. Metal
3 Transporte	Ind. Textil y Construcción
4 Comercio	8 Ind. Madera
	10 Otras industrias
	11 Otras industrias
	12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA ZARAGOZA

C.N.O.	OCCUPACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PROPIUESTA
50100	COCINERO	1												1
50200	CANARERO	65												65
75130	CALDERERO, CHAPISTA							1						1
79200	EBANISTA								1					1
91210	PERSONAL DE LIMPIEZA									10				10
TOTAL		66						1		10				78

Sectores económicos

1 Construcción	Ind. Alimentación
2 Hostelería	6 Ind. Metal
3 Transporte	Ind. Textil y Construcción
4 Comercio	8 Ind. Madera
	10 Otras industrias
	11 Otras industrias
	12 Servicios